



QUILMES, 28 MAY 2009

VISTO el Expediente 827-1331/08 y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 827-0180/07 y por medio de la Resolución (R) N° 966/08, homologada por Resolución (CS) N° 344/08 se aprueba la firma de un Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Convocatoria denominada "Fortalecimiento de los Vínculos Institucionales con el Exterior" y en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Nota SPU/PPUA N° 286/08 del día 24 septiembre de 2008, obrante a fs. 36, se informa a la Universidad la aprobación del Proyecto "Fortalecimiento del PROMOVES" (Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Quilmes)" y el monto asignado, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)

Que a fs. 37 luce el comprobante de los ingresos provenientes del Ministerio de Educación en el marco del referido convenio.

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

Que por las actuaciones referenciadas en el Visto se tramitan los gastos correspondientes al Proyecto "Fortalecimiento de PROMOVES".

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades antes mencionadas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del Proyecto, corresponde facultar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que la erogación mencionada ha sido prevista según consta en el preventivo presupuestario, obrante a fojas 43.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación, para afrontar los gastos correspondientes al Proyecto "Fortalecimiento del PROMOVES", Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00).

ARTICULO 2º: Delegar en el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto mencionado en el artículo anterior en concepto de: materiales de difusión, pasajes, alojamientos, estipendios de manutención de alumnos extranjeros y estudiantes de la Universidad que viajaran por Intercambio Estudiantil al extranjero, y demás gastos que conlleve a la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (48.000,00)

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado deberá imputarse, a la Dependencia 002-008, Fuente 11, y a los Programas que correspondan, según preventivo de fs. 43 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00414

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

